



## **APRUEBA BASES PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2020 DEL PROGRAMA CREAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 328**

**SANTIAGO, 14 de mayo de 2020**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el D.F.L. Nº 1/1992, del Ministerio de Planificación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley Nº 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.192 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020; y en la Resolución Nº 7/2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1º** Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.
- 2º** Que, el INJUV ha diseñado el programa CREAMOS, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de incidencia de jóvenes en el ámbito local, a través del fomento de competencias y habilidades de liderazgo, además del conocimiento en planificación y gestión de proyectos de incidencia.
- 3º** Que, en este sentido se han diseñado las bases de selección de las y los jóvenes que tengan interés en participar del programa, sea a través de la activación de liderazgos juveniles, la formación de agentes de cambio y/o la posibilidad de optar al financiamiento de proyectos de incidencia juvenil.
- 4º** Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley Nº 19.042, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/1992, del Ministerio de Planificación, el Decreto Exento Nº 0144/2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la resolución SIAPER RA 423/391/2019, del Instituto Nacional de la Juventud.

#### **RESUELVO:**

- 1º APRUÉBASE** las bases para la selección de beneficiarios para el año 2020 del programa CREAMOS del Instituto Nacional de la Juventud, cuyo tenor es el siguiente:

## Bases para selección de beneficiarios

### Programa Creamos 2020

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

##### 1.1. Presentación

El Programa Creamos tiene como objetivo aumentar la capacidad de incidencia de jóvenes en el ámbito local, a través del fomento de competencias y habilidades de liderazgo, además del conocimiento en planificación y gestión de proyectos de incidencia.

Para ello el programa considera 3 componentes, a saber:

- 1) Activación de Liderazgos Juveniles, cuyo objetivo es que los y las jóvenes generen propuestas para abordar las problemáticas de su realidad local y regional
- 2) Formación de Agentes de Cambio, que busca que los y las participantes del programa fortalezcan competencias para liderar proyectos de incidencia
- 3) Financiamiento de Proyectos de Incidencia Juvenil, en el cual los jóvenes pueden aplicar lo aprendido en el proceso a través de la implementación de proyectos de incidencia.

##### 1.2. Actividades del Programa Creamos

El Programa Creamos ha sido diseñado para que los y las jóvenes participen de una secuencia de actividades conducentes a aumentar su capacidad de incidir en sus contextos locales.

Las actividades que componen el Programa Creamos, y sus fechas aproximadas, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación al programa a través de Plataforma Creamos de participación ciudadana digital.	Desde el jueves 14 de mayo al domingo 14 de junio de 2020 hasta las 23:59 horas.
Evaluación de Ideas	Hasta el 31 de junio
Selección de beneficiarios	Hasta el 15 de julio
Publicación de resultados	
Cursos de Formación en Línea	Desde julio hasta noviembre de 2020
Mentoría de líderes regionales a jóvenes	Desde agosto hasta octubre de 2020
Encuentros Regionales de Jóvenes Líderes	Septiembre y octubre de 2020
Postulación y selección al financiamiento de proyectos de incidencia juvenil	Durante septiembre de 2020
Implementación de proyectos de incidencia juvenil	Desde octubre a diciembre de 2020

Las fechas señaladas en el recuadro anterior podrán modificarse durante el desarrollo del concurso, lo cual será informado oportunamente a través de la publicación del acto que así lo disponga en el sitio web [www.creamos.cl](http://www.creamos.cl).

A continuación, se detallan las principales actividades a las que podrán acceder los participantes del Programa Creamos durante el año 2020:

- Postulación de una Idea en la Plataforma de Participación Ciudadana Creamos: La Plataforma Creamos (<https://creamos.injuv.cl>) corresponde a una página web diseñada para la interacción de ideas con enfoque en la solución de problemáticas sociales. A través de ella, los

y las jóvenes podrán publicar sus ideas sobre cómo abordar un problema de su localidad o región (ver punto 5.1.1 y 5.1.2). Esta plataforma será mecanismo de postulación **único** para el Programa Creamos.

- **Cursos de Formación en línea:** Consiste en la disposición de cursos en línea a través de la plataforma Campus INJUV, junto otras actividades formativas. Los y las participantes del Programa Creamos deberán realizar los cursos de “Liderazgo para la innovación social” e “Introducción a la gestión de proyectos sociales”. Es necesario que los y las beneficiarios y beneficiarias finalicen ambos cursos obligatorios antes de postular a la implementación de los proyectos de incidencia. Además, los y las participantes podrán optar a un listado de cursos optativos, entre ellos Enfoque de Derechos Humanos y Agenda 2030 y desafíos socioambientales y otras actividades formativas. Si bien, **los cursos obligatorios deben ser finalizados en agosto**, los y las participantes del programa Creamos, **podrán realizar los cursos optativos desde septiembre a noviembre de 2020**. Adicionalmente, los participantes del programa podrán tener acceso a material educativo complementario, como infografías y manuales digitales sobre diversas temáticas, y actividades complementarias.
- **Mentoría de líderes regionales a jóvenes:** Los y las participantes del Programa Creamos podrán participar de una mentoría, por parte de un experto o líder local, que tenga relación con su idea publicada. Para ello, INJUV apoyará en la búsqueda de un mentor experto el área de la idea propuesta por él o la joven, y brindará apoyo logístico y metodológico para las actividades de mentoría.
- **Encuentros Regionales de jóvenes líderes:** Consiste en instancias participativas en la cual los y las jóvenes analizan los desafíos de sus comunidades y territorios. La actividad consiste en la realización de actividades de reflexión y problematización de la realidad local, para luego proponer soluciones para abordar las problemáticas identificadas. En esta actividad se utilizan metodologías de trabajo participativo y creativo. La asistencia a los Encuentros Regionales es requisito para poder postular a la fase de implementación de proyectos de incidencia juvenil.
- **Implementación de proyectos de incidencia juvenil:** Una vez finalizadas las actividades anteriores (Cursos de formación de agentes de cambio, Mentoría y Encuentros Regionales) los y las participantes del Programa Creamos podrán postular a la implementación de un proyecto de incidencia, el que puede estar basado en la idea original con que se postuló al programa. Para ello, deberán ingresar su proyecto en un medio dispuesto especialmente para tal efecto, señalando el nombre del proyecto, objetivos, descripción, lugar, beneficiarios, presupuesto y resultados esperados. INJUV seleccionará los proyectos a ejecutar mediante criterios de coherencia del proyecto, factibilidad de implementación, e impacto de los resultados esperados en beneficiarios y beneficiarias. Se contempla financiar 18 proyectos en todo el país con un monto máximo de \$2.000.000 de pesos cada uno.

Debido a la situación de Emergencia Nacional producto del brote de COVID-19, la realización de las actividades presenciales del programa, a saber, la Mentoría, los Encuentros Regionales y la Implementación de proyectos de incidencia juvenil, podrán sufrir modificaciones en relación a su periodo y modalidad de ejecución. Cualquier modificación será debidamente justificada e informada por INJUV en caso de ser necesario.

Durante la ejecución del programa, se realizarán breves evaluaciones a los y las participantes de este, cuyo mecanismo dependerá de la naturaleza de la actividad. Las evaluaciones son especialmente relevantes para analizar el progreso de la participación de los y las jóvenes que participan en el programa.

Las principales evaluaciones corresponden a:

- Evaluaciones de avance y final para cada curso en línea.

- Evaluación de satisfacción de las actividades del componente de Formación de Agentes de Cambio, que permitirá retroalimentar los mecanismos educativos del programa.
- Evaluación de competencias de liderazgo, que permitirá conocer el avance en los aprendizajes de habilidades para liderar proyectos de incidencia en el contexto local.
- Evaluación de resultados de proyectos de incidencia implementados: permitirá conocer el impacto de las soluciones implementadas por los proyectos seleccionados.

La participación de los y las jóvenes en las evaluaciones es requisito para poder finalizar el desarrollo del programa exitosamente, y así retroalimentar el programa para sus futuras versiones.

### 1.3. Aceptación de las bases.

Con el solo hecho de postular, los y las participantes declaran aceptar el contenido de las presentes bases, obligándose a todas y cada una de sus disposiciones.

## 2. POSTULANTES

### 2.1. Perfil del Postulante.

El concurso busca jóvenes con motivación, que quieran crear cambios a pequeña o mediana escala, proponiendo soluciones innovadoras socialmente para problemas de su localidad, y que idealmente tengan experiencia en proyectos sociales.

Entonces, es requisito para postular:

1. Tener entre 15 y 29 años cumplidos al momento de cierre de la postulación (domingo 14 de junio de 2020).
2. Tener cédula de identidad vigente, nacional o para extranjeros, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

### 2.2. Cobertura

El programa cuenta con 327 cupos a nivel nacional. En la siguiente tabla se muestran la distribución de cupos por región. En la columna Beneficiarios Creamos se indica la cantidad de jóvenes que serán seleccionados para participar según región, mientras que, en la tercera columna, se muestran los proyectos de incidencia juvenil que serán implementados en cada región.

Región	Beneficiarios Creamos	Proyectos a financiar
Arica y Parinacota	10	1
Tarapacá	12	1
Antofagasta	24	1
Atacama	10	1
Coquimbo	12	1
Valparaíso	25	1
Metropolitana	57	2
O'Higgins	17	1
Maule	22	1
Ñuble	11	1
Biobío	43	2
Araucanía	19	1
Los Ríos	20	1

Los Lagos	25	1
Aysén	10	1
Magallanes	10	1
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>18</b>

El Programa Creamos se ejecuta de forma regional, por esta razón es necesario que el postulante identifique la región en la que está postulando su idea, la que debe coincidir con la región de residencia. La participación en las actividades presenciales del programa está supeditado a que la residencia del beneficiario coincida con la región indicada al momento de postular.

### 3. PRESENTACIÓN DE LOS POSTULANTES

#### 3.1. Mecanismo de postulación

Para postular al programa los y las jóvenes interesados/as deben crear una cuenta en la plataforma Creamos ([www.creamos.injuv.cl](http://www.creamos.injuv.cl)) y subir una idea sobre cómo abordar un problema local en el proyecto “Ideas para mi Comunidad”.

Para crear la cuenta, el o la joven interesado/a debe ingresar los siguientes datos: nombre, apellido, correo electrónico, género, RUT o Pasaporte, año de nacimiento, región, comuna y ocupación. Es posible vincular la cuenta en la plataforma a una cuenta de Google o Facebook. Si se vincula a través de una de estas cuentas, luego se debe completar la información del perfil.

Una vez realizado el proceso de inscripción como usuario, se podrá postular al programa. Para hacerlo deberá publicar una idea en la plataforma, en el proyecto “Ideas para mi comunidad”. Las ideas deben tener un título explicativo y una breve reseña de lo que consiste, explicando el problema que lo origina y las soluciones que se proponen. Es posible vincular la idea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y complementarla con una imagen referencial.

Para que la postulación a través de la Plataforma Creamos esté completa, al momento de publicar la idea el/la postulante deberá adjuntar en la página de la idea el documento “Motivación y Experiencia personal”, en el cual debe expresar cuál es su motivación por ser un agente de cambio y su experiencia en proyectos sociales. El formato para responder esta pregunta se podrá descargar de la misma plataforma, en la etapa “Postulación al Programa Creamos” del proyecto “Ideas para mi comunidad”. El documento podrá descargarse además de la página web de INJUV ([www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)).

Todo usuario/a inscrito en la plataforma podrá ver las diferentes ideas publicadas, además de poder comentarlas y participar en una votación sobre ellas. Los votos que obtengan las ideas serán contabilizados en la evaluación de la postulación.

#### 3.2. Periodo de postulación.

El plazo de postulaciones para la convocatoria del Programa Creamos se encuentra señalado en el punto N°1.2 de las presentes bases.

Toda postulación efectuada con posterioridad a la hora y fecha de cierre será rechazada.

#### 3.3. Formalidades de la presentación.

La postulación se realizará exclusivamente en el link dispuesto para tal efecto en la plataforma Creamos, no resultando procedente su ingreso por ninguna otra vía tales como: correo electrónico, oficina de partes, plataforma OIRS y cualquiera otra de naturaleza similar.

## 4. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso para participar en el Programa Creamos se divide en las siguientes etapas:

### 4.1. Postulación de ideas:

La postulación al Programa Creamos se extiende desde la publicación del concurso y hasta la fecha señalada en el calendario contenido en el N° 1.2 de las presentes bases.

En caso de que el/la postulante ingrese más de una idea en la plataforma, se considerará como válida la efectuada en último lugar. El/la postulante podrá editar la idea, cuantas veces estime necesario, durante el periodo de postulación.

La votación digital podrá ser realizada por todos los y las usuarios inscritos/as en la plataforma disponible para ese efecto, desde la publicación del concurso hasta su cierre.

### 4.2. Evaluación de admisibilidad:

Una vez finalizado el periodo de postulaciones se revisará que los/las postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, los cuales corresponden a:

- Tener entre 15 a 29 años cumplidos al momento de cierre de la postulación.
- Haber completado la postulación, incluyendo la publicación de la idea y haber adjuntado el documento **Motivación y experiencia personal** (Anexo N°1).

### 4.3. Evaluación técnica:

La evaluación de las postulaciones se realizará de conformidad a los criterios establecidos en estas bases, en el plazo señalado en el calendario del concurso.

### 4.4. Selección y contacto con beneficiarios/as y publicación de resultados

Los beneficiarios seleccionados se individualizarán a través del correspondiente acto administrativo, el cual será publicado en el sitio web [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl).

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 5.1. Criterios de evaluación

Para ser seleccionado en el programa, un equipo evaluador conformado por profesionales del nivel central y las Direcciones Regionales de INJUV evaluará las ideas de acuerdo a criterios definidos, los que corresponden a la pertinencia general de la idea presentada, experiencia de él/la postulante en proyectos sociales, motivación demostrada por éste/a por ser líder, y la cantidad de votos obtenidos por la Idea publicada en la plataforma.

Como criterio de priorización de postulantes que pertenezcan a segmentos prioritarios para la política pública del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se utilizará como criterio adicional la vulnerabilidad de la comuna de él/la postulante, de acuerdo a la tipología establecida en la resolución n°178/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se seleccionará a 327 jóvenes a nivel nacional, considerando coberturas regionales mostradas en el punto 2.2 de las presentes bases.

A continuación, se describen los criterios de evaluación definidos para la selección de los y las beneficiarios y beneficiarias del Programa Creamos:

#### 5.1.1. Pertinencia general de la idea (30%)

El criterio de pertinencia general refiere a si la idea publicada, resuelve o mitiga el problema planteado. En ese sentido, relaciona la solución propuesta a través de la idea con el problema identificado. Para ello, los y las miembros de las comisiones evaluadoras pondrán atención en cuáles son las consecuencias del problema en la localidad y en base a ello, y si la idea responde o aborda el problema.

Este criterio será evaluado por el nivel central de INJUV, y tiene una ponderación del 30% en relación al puntaje total. La escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	La idea propuesta resuelve o ayuda a la mitigación del problema presentado de forma directa, y las líneas de acción son acotadas, pensando en la implementación del proyecto.
<b>15 puntos</b>	La idea propuesta ayuda a la mitigación o resuelve el problema presentado, sin embargo, las líneas de acción son muy amplias para que el proyecto que sea ejecutable.
<b>10 puntos</b>	La idea propuesta no resuelve ni mitiga el problema presentado.
<b>5 punto*</b>	La idea propuesta no tiene vinculación con el problema presentado o no presenta un problema.

\*Las propuestas que obtengan el puntaje mínimo en el criterio de pertinencia quedarán inmediatamente excluidas del proceso de evaluación.

#### 5.1.2. Pertinencia local de la idea (20%)

Este criterio responde a la pertinencia de la idea al contexto regional. Se espera que las ideas propuestas se relacionen directamente con las problemáticas de carácter local o regional y busquen abordarlas de manera innovadora. Para ello se evaluará si la idea se vincula a las problemáticas que afectan a la región, tanto territorialmente como a las comunidades que en ella habitan, y los elementos innovadores para enfrentarla que se proponen.

Este criterio será evaluado por la Dirección Regional de INJUV de la región donde fue presentada la idea, y tiene una ponderación del 20% en relación al puntaje total. La escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	La idea responde a una problemática regional, y sus líneas de acción corresponden a acciones innovadoras frente a una problemática de relevancia regional o nacional.
<b>15 puntos</b>	La idea responde a una problemática regional, pero sus líneas de acción corresponden a acciones que ya se han abordado en el contexto regional.
<b>10 puntos</b>	La idea no aborda directamente la problemática regional identificada, o la problemática no es especialmente relevante en el contexto regional
<b>5 punto</b>	El problema identificado no se relaciona a problemáticas del contexto regional.

#### 5.1.3. Motivación por ser un agente de cambio (20%)

Se evaluará la motivación de él/la postulante por medio del documento “**Motivación y experiencia personal**” adjuntado en la plataforma Creamos. En este documento el o la postulante debe dejar constancia de las razones por las cuales está postulando al programa y el deseo las ganas de realizar proyectos de innovación social con impacto en su localidad o región.

Este criterio será evaluado por el nivel central de INJUV, y tiene una ponderación del 20% en relación al puntaje total. La escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	El/la postulante reconoce en el programa una oportunidad de crecimiento personal y de adquisición de conocimientos relevantes; y transmite entusiasmo para abordar el proyecto de innovación social que postuló a la plataforma, considerando el impacto que tendrá en su localidad.
------------------	--



<b>15 puntos</b>	El/la postulante reconoce en el programa oportunidades de crecimiento personal y/o de mejora frente a una problemática relevante a nivel local; sin embargo, no logra transmitir motivación para trabajar en proyectos de innovación social para su localidad.
<b>10 puntos</b>	El/la postulante muestra leve motivación para participar en el programa, sin embargo, no logra transmitir las externalidades positivas de la idea postulada en su entorno local.
<b>5 puntos</b>	El/la postulante muestra nula motivación por el programa. No se refleja en su postulación interés por la innovación social, ni la forma en cómo su idea aporta a su localidad.

#### 5.1.4. Experiencia de él/la postulante en proyectos sociales (15%)

Se evaluará la experiencia previa de él/la postulante en proyectos sociales ya realizados o en curso, junto con las habilidades desarrolladas en la participación de éste /a en aquellas experiencias, por medio del documento “**Motivación y experiencia personal**” adjuntado en la plataforma Creamos.

Este criterio será evaluado por la Dirección Regional de INJUV de la región respectiva, y tiene un 15% de ponderación en relación al puntaje total. La escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	Estuvo a cargo de la gestión e implementación del proyecto social de alguna organización
<b>15 puntos</b>	Estuvo a cargo de la implementación de algunas actividades del proyecto.
<b>10 puntos</b>	Colaboró en la realización de un proyecto de carácter social, en la realización de gestión de voluntarios, o participa activamente en actividades de voluntariado.
<b>5 puntos</b>	Ha realizado esporádicamente acciones de voluntariado para ONG's que trabajen problemáticas sociales, o ha realizado alguna acción voluntaria para la mitigación de algún problema social.

#### 5.1.5. Cantidad de votos recibidos en la plataforma (10%)

Se tomará en consideración la cantidad de votos favorables obtenidos por cada idea al momento del cierre del periodo de postulación, teniendo como referencia la cantidad de votos totales de la región a la que esa idea aportará. Cada usuario registrado en la plataforma, tiene 3 votos, los que puede otorgar a cualquier idea publicada.

Este criterio tiene una ponderación de 10%, y su escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	La cantidad de votos obtenidos por la idea es la mayor entre todas las ideas presentadas en la región.
<b>15 puntos</b>	La cantidad de votos obtenidos por la idea es mayor al promedio de votos obtenido por las ideas publicadas en la región.
<b>10 puntos</b>	La cantidad de votos obtenidos por la idea es menor al promedio de votos obtenido por las ideas publicadas en la región.
<b>5 puntos</b>	La idea no obtuvo votos en la plataforma Creamos

#### 5.1.6. Priorización por caracterización territorial comunal (5%)

Este criterio considera características o parámetros estructurales (conjunto de variables, tanto territoriales como socioeconómicas y demográficas más significativas) que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones del territorio comunal.

Se incorpora este criterio para favorecer a postulaciones de comunas con menor grado de desarrollo. Este criterio de evaluación se basa en la resolución n°178/2015 de la Subsecretaría





de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de determinar las tipologías de comunas.

Este criterio tiene una ponderación de 5%, y su escala de evaluación es la siguiente:

<b>20 puntos</b>	La comuna de él/la postulante corresponde al grupo 5 de la clasificación de la tipología de comunas.
<b>15 puntos</b>	La comuna de él/la postulante corresponde al grupo 4 de la clasificación de la tipología de comunas.
<b>10 puntos</b>	La comuna de él/la postulan corresponde al grupo 3 de la clasificación de la tipología de comunas.
<b>5 puntos</b>	La comuna de él/la postulante se encuentra entre los grupos 1 o 2 de la tipología de comunas.

Las ideas publicadas que incorporen un video elaborado por el postulante en su descripción contarán con **3 puntos adicionales** en su evaluación. Sin embargo, la inclusión de un video en la idea es opcional y de ninguna manera es requisito para la postulación.

## 5.2. Comisión Evaluadora

El proceso de evaluación estará radicado en el Departamento de Coordinación Programática del Instituto Nacional de la Juventud.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por dos personas de las respectivas Direcciones Regionales y dos personas correspondientes al Nivel Central del INJUV.

Los/las miembros de la comisión evaluadora se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con los postulantes.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad a uno o más miembros de la Comisión Evaluadora, deberá ser informado al Departamento de Coordinación Programática y al área Creamos, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al postulante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La selección de postulantes será publicada a través del respectivo acto administrativo en la página web [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl), a su vez, serán contactados directamente por las Direcciones Regionales del INJUV a través de correo electrónico. Los/las postulantes que sean seleccionados serán contactados por las Direcciones Regionales de INJUV vía telefónica.

## 5.3. Evaluación y selección

Finalizado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas al equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de las ideas, considerando para ello los criterios señalados en el punto 5.1.

Una vez que los/las evaluadores/as de todas las Direcciones Regionales y del nivel central de INJUV hayan realizado la evaluación de las ideas, de acuerdo a los criterios definidos en las presentes bases de postulación, estas serán ordenadas por el Área Creamos del Departamento de Coordinación Programática, en una matriz de acuerdo al puntaje final obtenido,

Considerando las coberturas definidas para cada región (ver punto 2.2.), se seleccionarán los y las jóvenes que participarán en el Programa Creamos. En caso que una(s) región(es) no logre(n) las coberturas descritas en el punto 2.2, INJUV ordenará las postulaciones no seleccionadas por puntaje a nivel nacional y seleccionará las ideas partiendo con los mayores puntajes según corresponda hasta que se termine la asignación de cupos restantes.

## 6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

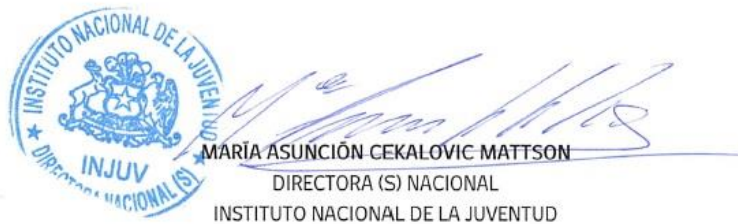
Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV ([www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)). Adicionalmente, en la plataforma Creamos, la idea publicada será calificada como admitida. Las Direcciones Regionales de INJUV se contactarán vía correo electrónico y de manera telefónica con los/las postulantes seleccionados para informar acerca de la selección y las instancias de participación en el programa Creamos.

El resumen de las etapas y fechas para la postulación y selección se detalla en el cuadro del punto N° 1.2.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)

3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA ASUNCIÓN CEKALOVIC MATTSON  
DIRECTORA (S) NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

V°B° Dpto. Asesoría Jurídica  
FCS/FBA

V°B° Dpto. Coordinación Programática  
VMT/BPL

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.